



Dirección de Prensa

Discurso de S.E. la Presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria, al firmar Proyecto de Ley de Matrimonio Igualitario

Santiago, 28 de agosto de 2017

Amigas y amigos:

La historia de Chile es el largo recorrido de un camino de progreso, reconocimiento y bienestar para todos nuestros habitantes.

Una historia que ha avanzado con el impulso de los sucesivos triunfos de los derechos sobre la arbitrariedad, el reconocimiento sobre la marginación, la equidad sobre la discriminación, la libertad sobre las prohibiciones, el amor sobre el prejuicio.

Así ha sido desde que comenzábamos a forjar nuestra vida independiente, desde la libertad de vientres en 1811, pasando por la abolición de la esclavitud en 1823, las leyes laicas en 1883 y 1884, así como el voto femenino y la igualdad de los hijos en el siglo pasado. Eso, entre muchísimos otros hitos en un camino de avances por el cual hemos llegado a ser el país que somos hoy, más justo, más diverso y más humano.

Cada uno de estos pasos, en su momento, fue resistido por distintos sectores de nuestra sociedad, los que en defensa de lo que en su momento consideraban válidas convicciones, pretendieron bloquear la construcción de una patria más justa para nuestros compatriotas.

Con el paso del tiempo, esas oposiciones han quedado archivadas en los libros de historia, y sometidas al juicio de las generaciones posteriores.



Dirección de Prensa

Así nos hemos preguntado cómo ha sido posible que alguien hubiera defendido en su momento la esclavitud, o la diferencia entre hijos dependiendo si nacían dentro o fuera del matrimonio.

Porque negar la igualdad de derechos y libertades para todas las personas, cualquiera sea su sexo, su raza, nacionalidad, su orientación sexual o su identidad de género, es mucho más que anacrónico. Es derechamente inexcusable.

Con esa certeza, dimos en abril del 2015 un paso enorme al aprobar el Acuerdo de Unión Civil, reconociendo a quienes conviven como lo que son: familias y parejas, independiente del sexo de quienes las integran.

Porque el vínculo de dos personas no sólo requiere el reconocimiento de esas personas, sino de toda la sociedad, que acepta que, para amar, no hay condiciones.

Desde su entrada en vigencia, y hasta la semana pasada, más de 13 mil 500 parejas habían celebrado un Acuerdo de Unión Civil. De ellas, 3 mil 082, es decir, más del 22%, han sido uniones de parejas del mismo sexo.

Eso nos demuestra cuán necesaria era una institución que reconociera y protegiera a las parejas del mismo sexo y su realidad familiar. Hoy, todas estas uniones están más protegidas y cuentan con más derechos que antes, y eso nos enorgullece enormemente.

Pero también sabemos que el Acuerdo de Unión Civil es un piso mínimo en reconocimiento, protección y dignidad que nuestro Estado puede entregar a sus familias. Sabemos que, para la igualdad plena en el reconocimiento del amor humano, debemos dar un paso más.





Dirección de Prensa

Lo dije ante el Congreso Pleno el pasado 1 de junio y lo reafirmo hoy: no puede ser que los prejuicios antiguos sean más fuertes que el amor.

Por eso, y tal como lo comprometí, hoy Chile da un paso histórico al firmar el proyecto de ley de Matrimonio Igualitario.

Lo hacemos cumpliendo con nuestra palabra ante Chile, y también ante el mundo.

Lo hacemos en la convicción de que la igualdad no admite matices ni prejuicios. Lo hacemos en la certeza de que no es ético ni justo poner límites artificiosos al amor, o negar derechos esenciales sólo por el sexo de quienes integran una pareja. Lo hacemos para garantizar un acto de justicia esencial: que quienes desean compartir su vida puedan hacerlo del modo en que ellos o ellas decidan, con plena libertad, orgullo y alegría.

Lo hacemos para garantizar que el matrimonio sea una institución a la que, de verdad, todos y todas estén invitados.

Para ello, en el proyecto que firmamos hoy, estamos proponiendo múltiples cambios en nuestra legislación:

En primer lugar, este proyecto propone modificar la definición de matrimonio del artículo 102 del Código Civil, sustituyendo la parte que señala que el matrimonio es entre un hombre y una mujer, para señalar que es la unión entre dos personas.

Con ello se modificarán otros textos legales, de modo que las expresiones “cónyuges marido y mujer”, “padre y madre”, resulten aplicables también y sin discriminación a las parejas del mismo sexo.

En materia patrimonial, el régimen estándar será el de separación total de bienes, el que podrá sustituirse por la participación en los gananciales si los cónyuges así lo desean.





Dirección de Prensa

Pero una familia es más que nombres y es más que cómo se administran las platas: es la posibilidad de que el vínculo afectivo de una pareja traspase generaciones y los valores, creencias y legado de un matrimonio prosiga a través de sus hijos e hijas.

Eso significa que un niño o niña podrá ser adoptado indistintamente por un matrimonio heterosexual u homosexual por el solo hecho de ser cónyuges, sin necesidad de modificar la Ley de Adopciones.

Por cierto, también se establece la posibilidad de que exista la adopción del hijo del cónyuge las partes estén de acuerdo y la filiación correspondiente lo permita.

Por cierto, se elimina la “conducta homosexual” como causal de divorcio por culpa, y se elimina el requisito de diferencia de sexo para validar en Chile un matrimonio celebrado en el extranjero.

En otras palabras, a través de este conjunto de cambios estamos reconociendo como sociedad la igualdad de derechos a la hora de formar pareja y, sobre todo, estamos reconociendo y protegiendo a las familias chilenas en toda su diversidad.

Amigas y amigos:

Hace pocas décadas, la idea que parejas del mismo sexo pudieran ser reconocidas y protegidas con los mismos derechos que las parejas heterosexuales, era agresivamente condenada.

Las portadas de diarios y revistas recurrían a términos ofensivos para cubrir lo que era el germen de la lucha por los derechos de la diversidad sexual, que hoy es reconocida como una causa justa, y como tal, cuenta con apoyo transversal en nuestro país.





Dirección de Prensa

Y si hace sólo 4 años, la mera idea de un proyecto de ley de matrimonio igualitario impulsada por el Ejecutivo era un paso impensable, hoy ya no lo es.

Porque los chilenos y chilenas demandan hoy libertad para decidir sobre sus vidas y sus vínculos.

Porque como sociedad ya no tenemos duda alguna que las necesidades de la Comunidad LGBTI no son un tema separado, sino una manifestación de nuestras necesidades y carencias como sociedad íntegra.

A esa certeza obedece no sólo el Acuerdo de Unión Civil que promulgamos como Gobierno, o el proyecto que hoy estamos firmando, sino también el proyecto que reconoce la identidad de género, que está actualmente en su segundo trámite legislativo, así como el reconocimiento que como Gobierno hemos promovido de los niños y niñas trans en su contexto escolar.

Se trata de una mirada de inclusión, de respeto, de amor, que queremos propiciar y extender en sus alcances.

Quiero destacar que este proyecto de ley ha sido fruto de un proceso participativo desarrollado en todo el país desde el año pasado, en el cual intervinieron múltiples organizaciones y personas, en un diálogo franco y abierto.

Y agradezco a todos quienes fueron parte de ese proceso, quienes constituyeron un aporte sustancial al texto que firmamos hoy.

Especialmente, agradezco y valoro enormemente el trabajo que hemos venido realizando con el Movimiento de Liberación Homosexual, MOVILH, en el marco de la solución amistosa al requerimiento que presentaron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.





Dirección de Prensa

Agradezco, además, a todas aquellas organizaciones que, desde la sociedad civil, han contribuido a que hoy entreguemos a Chile este proyecto: AcciónGay, TodoMejora, Fundación Iguales, MUMS, Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio y las decenas de organizaciones y personas que desde el ámbito social han hecho de los derechos de la diversidad sexual una preocupación que no debemos abandonar.

Confío en que el Congreso estará a la altura de este debate, que complementará y enriquecerá la discusión y el proyecto y, sobre todo, que sabrá reconocer lo que Chile espera de sus autoridades: la capacidad de extender el alcance de los derechos de todas las personas, hombres y mujeres, sin importar a quien amen o con qué género se identifiquen.

Porque sólo así, con el pleno ejercicio de todas nuestras libertades, construimos una patria más justa para todos y todas.

En 1986, Pedro Lemebel leía ante la multitud:

*“Hablo por mi diferencia
defiendo lo que soy
y no soy tan raro”*

Y frente a la mirada atenta de quienes asistían a ese acto político, él añadía “hablo de ternura”.

De esa ternura hablamos hoy nuevamente. Del derecho a la diferencia, del derecho al amor, del derecho a ser familia, a ser pareja y a ser matrimonio. Del derecho a ser nosotros mismos plenamente: amando, construyendo, trabajando por una patria mejor para cada uno, sin excepción y sin exclusión.

Muchas gracias.